

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 169-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA, ausente por comisión oficial el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el proceso de actualización tecnológica del sistema informático de gestión de expedientes “Iurix” que se lleva adelante, así como el Sistema Maletín Fiscal, desarrollado por la Secretaría de Informática Judicial, destinado a contener el Legajo de la Investigación Fiscal del Ministerio Público Fiscal, previsto por el artículo 97 del nuevo Código Procesal Penal, que instauró en la Provincia el Sistema Penal Acusatorio, conforme al principio de tramitación electrónica dispuesto en el artículo 25 del mismo Código y en el artículo 104 de la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia, y cuyo uso fuera reglamentado en la Resolución N°9/2022 de la Procuración General de la Provincia.

Que a efectos de soportar la arquitectura de ambientes de desarrollo / testing y luego de producción, se autorizó, en los términos del artículo 100 incisos b) y c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, la contratación del servicio de nube de Amazon Web Service AWS, mediante Acuerdos N° 24-STJSL-SC-2022, N° 202-STJSL-SC-2022, N° 203-STJSL-SC-2022, N° 33-STJSL-SC-2023 y N° 97-STJSLSC-2024, N° 125-STJSL-SC-2024 y N° 251-STJSL-SC-2024, y mediante Acuerdo N° 89-STJSL-SC-2025, tramitado en expediente REQ 11976/25, se autorizó la contratación de tal servicio para el segundo semestre del año 2025, la que se encuentra vigente.

Que la Secretaría de Informática solicita, en expediente REQ 12974/25, una ampliación de la contratación de los servicios de infraestructura en nube de Amazon Web Services (AWS), vigentes para el período julio / diciembre de 2025, con el propósito de asegurar la operatividad continua del sistema Iurix

Cloud Native, que se encuentra en producción desde el 16 de septiembre de 2024.

Que, según informa el Subsecretario de Tecnología, Mgtr. Marcelo Lotufo, en actuación 28971749/25 del mencionado expediente REQ 12974/25, la necesidad de ampliación surge del control y seguimiento del consumo mensual real de unidades de servicio de AWS de la contratación vigente, a partir del cual, proyectando el consumo para los meses pendientes de ejecución, se superará el gasto oportunamente autorizado.

Que se tiene en cuenta el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, agregado en actuación 29039130/25 del expediente REQ 11976/25.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículos 39 inciso 7) c), 104 y 106 de la Ley IV-0086-2021 Orgánica de Administración de Justicia, artículo 100 incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo Nº 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AMPLIAR la contratación de la firma Amazon Web Service Inc., realizada mediante Acuerdo Nº 89-STJSL-SC-2025, tramitado en expediente REQ 11976/25, en los términos del artículo 100 incisos b) y c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (U\$D 26.500,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a INCREMENTAR la imputación preventiva dispuesta en el punto II) del Acuerdo Nº 89-STJSL-SC-2025, en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$ 41.000.000,00); y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder según cotización del dólar, tipo vendedor, del Banco Nación al momento del pago, el que será efectuado con la Tarjeta VISA Corporativa del Poder Judicial, y según el efectivo consumo del servicio, el que será certificado por la Secretaría de Informática Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE